



## 16 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONOMICO

Son competencias de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Económico, las que a continuación se relacionan, y que atenderá conforme los procesos indicados, en cumplimiento de la misión que se precisa y con la visión enunciada, así:



**MISION:** Procurar el desarrollo económico sustentable tanto del sector urbano como rural, sobre una base de equidad, con el estímulo del emprendimiento y la competitividad como fundamento del progreso integral que contribuya al mejoramiento económico y social de la comunidad palmirana.

**VISION:** Habremos logrado el mejoramiento del bienestar económico y social de la comunidad urbana y rural Palmirana, consolidando una cultura emprendedora, bajo óptimas condiciones de competitividad.

**FUNCIONES:** Adicionales a las inherentes para el cumplimiento de los procesos adscritos a la secretaría, son funciones de esta, las siguientes:



1. Formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo agropecuario.
2. Diseñar, ejecutar y controlar procesos de capacitación y desarrollo personal de la comunidad agrícola.
3. Diseñar e implementar planes, programas y proyectos para la ampliación de la oferta productiva y exportable, así como la productividad y competitividad agrícola.
4. Prestar la asistencia técnica agropecuaria.
5. Formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que propendan por el integral desarrollo económico y social del municipio, articulando los sectores productivos de bienes y servicios sobre una base de competitividad.
6. Formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias orientados a la generación de empleo apropiadamente remunerado.
7. Adoptar planes, programas y proyectos que estimulen, fortalezcan y apoyen emprendimiento empresarial y económico así como la potencialización de competencias laborales.
8. Formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo económico en las áreas urbanas y rurales en todos los sectores de la economía, articulando esfuerzos y recursos con las demás secretarías involucradas.
9. Diseñar, formular y evaluar las políticas de incentivos para el crecimiento de la inversión nacional y extranjera en el municipio.
10. Formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para el fortalecimiento de las habilidades en generación de ingresos para el sector informal de la economía del municipio, procurando su incorporación a la economía formal en condiciones de seguridad y crecimiento.